

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 721/2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Puente Genil relativa a inclusión del uso de relación y espectáculos en planta sótano en

edificios de viviendas, se expone al público, en la oficina municipal de urbanismo de este Ayuntamiento sita en la calle Postigos número 2, y en horario de oficina, con el doble contenido de examen del expediente y presentación de alegaciones y/o reclamaciones, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puente Genil, a 30 de enero de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Esteban Morales Sánchez.